

**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL CONVOCADO POR ORDEN DE 18 DE ABRIL DE 2022, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2022.**

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, correspondientes a la línea subvenciones a entidades privadas para programas de acción social, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **10 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN**

**Fdo.: FRANCISCA MARIA PEREZ MARQUEZ**

CL. TIENDAS, 12 4003 ALMERIA  
Telef. 950006100 Fax. 950006130



<b>Código:</b>	Ry71i783PFIRMAbCpHfG2Ucbqj1S7L	<b>Fecha</b>	23/06/2022
<b>Firmado Por</b>	FRANCISCA MARIA PEREZ MARQUEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	1/4





## ANEXO

### SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL

#### PERSONAS MIGRANTES

#### PROGRAMAS ENT.PRIVADAS:INMIGRANTES

##### 1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASC DE COLOMBIANOS ALMERIA PARA TODOS

Expediente SISS:(DPAL)521-2022-00000044-15

CIF Entidad Solicitante: G04553699

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE ATENCIÓN JURIDICO ADMINISTRATIVO A LA POBLACIÓN INMIGRANTE ALMERIENSE

A Subsananar:

- APARTADO 1 Rellenar la casilla entidad de población

APARTADO 4

PUNTO 4.3 LOCALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA O PROYECTO Deberá aclarar el tipo de función del local cedido.

PUNTO 4.3 El periodo de ejecución del programa, presenta incoherencias con las fechas del punto 4.9 casilla espacio temporal

PUNTO 4.9 Desarrollar con mayor detalle los datos relativos a: descripción de las actividades y planificación temporal se debe concretar mas y calendarizarlas. El espacio temporal (fechas) existe incongruencia con el tiempo de los contratos de los profesionales.

PUNTO 4.10 La denominación de los indicadores no estan bien cuantificados ni son medibles, existen incoherencias con las área/objetivos generales/necesidades detectadas/objetivo especifico y actividades

PUNTO 4.11.1A) Los trabajadores/as, titulación (grupo I) especificar titulación y especialidad

PUNTO 4.11.2.2.1 GASTOS GENERALES. Incluir la póliza de seguros de las personas voluntarias que participan directamente en el programa solicita.

PUNTO 4.12 Personal voluntario concretar y describir sus funciones (concepto "etc", no incluir)

PUNTO 4.11.3 COSTES INDIRECTOS No forma parte de los gastos corrientes ni se debe incluir en el total de los gastos corrientes ni en el total del presupuesto.

##### 2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION AFIM21

Expediente SISS:(DPAL)521-2022-00000112-15

CIF Entidad Solicitante: G04791323

Objeto/Actividad Subvencionable: CONECTA 21. Programa de apoyo en servicios jurídicos y administrativos

A Subsananar:

- APARTADO 4

PUNTO 4.11.1 A) GASTOS DE PERSONAL Especificar Titulación y Especialidad de los trabajadores del Grupo I y del Grupo II

<b>Código:</b>	Ry71i783PFIRMAbCpHfG2Ucbqj1S7L	<b>Fecha</b>	23/06/2022
<b>Firmado Por</b>	FRANCISCA MARIA PEREZ MARQUEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	2/4





PUNTO 4.11.2.2 GASTOS GENERALES No se ha incluido gastos de Póliza de Seguro de personas voluntarias.  
PUNTO 4.11.3 COSTES INDIRECTOS Error en la suma de los gastos corrientes (los gastos indirectos, no se deben incluir en el total de gastos corrientes, ni en el total del presupuesto).

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN COLUMBARES

Expediente SISS:(DPAL)521-2022-00000089-15

CIF Entidad Solicitante: G30146542

Objeto/Actividad Subvencionable: INCLUSIÓN RESIDENCIAL DE LOS INMIGRANTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL EN ANDALUCÍA-ALMERÍA

A Subsananar:

- APARTADO 4

PUNTO 4.4 PERSONA DE CONTACTO. Se debe identificar una persona de contacto

PUNTO 4.11.3 GASTOS. Error en el importe del total de gastos corrientes y total de presupuesto (no incluir la suma de los puntos 4.11.3 gastos de auditoría y costes indirectos)

COSTE INDIRECTOS : Desglosar por conceptos los gastos a realizar en costes indirectos

4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE LOS INMIGRANTES SENEGALESES DE ANDALUCIA PARA EL DESARROLLO-AISAD MBOLO.

Expediente SISS:(DPAL)521-2022-00000213-15

CIF Entidad Solicitante: G04701041

Objeto/Actividad Subvencionable: PRIORIZA.2

A Subsananar:

- APARTADO 4

PUNTO 4.8 COMPLETAR TODO EL APARTADO, Provincia, Localidad, Zona desfavorecida, personas beneficiarias

PUNTO 4.10 VALOR ESTIMADO DEL INDICADOR El indicador debe ser medible y cuantificable (valor numérico o porcentaje)

4.11 TOTAL DEL PRESUPUESTO (personal + gastos corrientes) y en el importe solicitado a la CIPSC: la suma total es errónea

PUNTO 4. 11.1 A) ESPECIFICAR El Grupo o categoría que pertenecen el personal contratado. Error en la suma total del presupuesto del titulado/a superior grupo I. Y subtotal de gastos de personal

PUNTO 4.11.2. SUBTOTAL 2.2.1 GASTOS GENERALES: Error en la suma total,( no debe incluirse en la suma total dietas, gastos de viaje y desplazamiento) no son gastos generales

5. ENTIDAD SOLICITANTE: COMISIONES OBRERAS ANDALUCIA

Expediente SISS:(DPAL)521-2022-00000084-15

CIF Entidad Solicitante: G41387556

Objeto/Actividad Subvencionable: Servicio Información, asesoramiento asistencia Jurídica adminva personas inmigrantes Almería.

<b>Código:</b>	Ry71i783PFIRMAbCpHfG2Ucbj1S7L	<b>Fecha</b>	23/06/2022
<b>Firmado Por</b>	FRANCISCA MARIA PEREZ MARQUEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	3/4





A Subsananar:

- APARTADO 1 RELLENAR La casilla Entidad de Población

APARTADO 4

PUNTO 4.11.1 A) GASTOS DE PERSONAL. Especificar Titulación y Especialidad de los trabajadores del Grupo I y del Grupo II.

PUNTO 4.11.3. Error en el total de los gastos corrientes y en el total del presupuesto( no incluir los gastos de auditoria)

<b>Código:</b>	Ry71i783PFIRMAbCpHfG2Ucbqj1S7L	<b>Fecha</b>	23/06/2022	
<b>Firmado Por</b>	FRANCISCA MARIA PEREZ MARQUEZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	4/4	